



En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, fecha y hora señaladas para celebrar la Primera Sesión Ordinaria 2022 de la Comisión Permanente de Información (CPI) del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), reunidos de manera remota de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, párrafos noveno y décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 10 fracción I, 12, 15 y 16 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y en el Acuerdo 07/XLV/19, así como lo establecido en los artículos 3, 4, 5, 6, 18, 20, 22 y 23 de los Lineamientos Generales de la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Permanentes del CNSP, se reunieron de manera remota el Mtro. Juan Carlos López Reynoso, Subsecretario de Normatividad y Desarrollo Institucional, en representación del Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador del Estado de Coahuila, y Presidente de la Comisión Permanente de Información; el C. Luis Alfredo Cancino Vicente, Secretario de Seguridad Pública, en representación del Licenciado Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador del Estado de Baja California Sur, y Vocal de la CPI; el Licenciado Sergio Alejandro Aguilar Rivera, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Chiapas, en representación del Doctor Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Gobernador del Estado de Chiapas, y Vocal de la Comisión Permanente de Información; el Doctor David Pérez Esparza, Titular del Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, y Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información.

I. MENSAJE DE APERTURA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CPI.

El Titular del Centro Nacional de Información, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información (CPI), da unas palabras para iniciar la sesión.

II. BIENVENIDA A LOS REPRESENTANTES DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

El Titular del Centro Nacional de Información, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información (CPI), da la bienvenida a los representantes de los miembros.

III. DECLARATORIA DE QUÓRUM POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CPI.

El Secretario Técnico de la Comisión procede a la lectura de la lista de asistencia y, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, declara la existencia de quórum legal.

IV. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

El Secretario Técnico de la Comisión confirmó la aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), celebrada el día 15 de octubre de 2021 y manifestó que ésta se encuentra debidamente aprobada y firmada por los miembros que la integran.



V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA POR PARTE DEL SECRETARIO TÉCNICO DE LA CPI.

A continuación, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Información (CPI) del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), somete el Orden del Día a consideración de los tres miembros permanentes para el desarrollo de la sesión, consistente en:

1. Se hace constancia de las firmas en el Acta de Acuerdos de la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la CPI por parte del Secretario Técnico.
2. Avances de los Acuerdos previos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
3. Avances de los Acuerdos previos de la Comisión Permanente de Información.
4. Discusión de temas prioritarios de la Comisión por parte de los miembros de la CPI.
5. Votación y lectura de Acuerdos.
6. Mensaje de Clausura.
7. Fin de la Sesión.

Tras haber dado lectura a este Orden del Día, y no habiendo observaciones al mismo, el Secretario Técnico confirma y aprueba el mismo. Acto seguido se procedió al desahogo formal de los asuntos del Orden del Día.

VI. AVANCES DE LOS ACUERDOS PREVIOS.

En esta sección se hace una revisión de los Acuerdos previamente aceptados en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) y la Comisión Permanente de Información (CPI).

i. Avances de los Acuerdos previos del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

<p>1. Acuerdo 16/XLII/17. Sobre el Formato Homologado sobre Incidentes Cibernéticos.</p>

Texto del Acuerdo original. *“Las entidades federativas se comprometen a generar y reportar periódicamente información sobre incidentes cibernéticos con base en el formato homologado, el programa de implementación y los plazos que para tal efecto establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en coordinación con la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad y la Policía Federal.”*

Estatus del Acuerdo. El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el pasado 30 de agosto de 2017. Por otra parte, el 11 de agosto de 2021 la Subsecretaría de Seguridad Pública de la SSPC emitió el oficio SSPC/SSP/01273/2021 mediante el cual informó al SESNSP que dicha Subsecretaría ha diseñado una estrategia para el desarrollo e implementación del Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos. Dicha estrategia incluye el desarrollo de una normativa y



un programa de captura para la carga y consulta de información. En este contexto, la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública (CNSSP) estará dando seguimiento a la implementación de este proyecto, a través de un Acuerdo con las treinta y dos entidades del país.

Resolución. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento y declara concluido el Acuerdo 16/XLII/17 en comento.

2. Acuerdo 09/XLV/19.

Sobre el Informe de los avances de la implementación del Registro Nacional de Detenciones (RND).

Texto del Acuerdo original. *“El Consejo Nacional de Seguridad Pública toma conocimiento de los trabajos realizados por el Centro Nacional de Información (CNI) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para la puesta en operación del Registro Nacional de Detenciones (RND), incluyendo la elaboración y publicación de los lineamientos para el funcionamiento operación y conservación del registro en el Diario Oficial de la Federación el pasado 22 de noviembre de 2019. Asimismo, se conmina a las instituciones de los tres niveles de gobierno para que coadyuven con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC) y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en la operación, capacitación y entrada en vigor del RND en los plazos señalados en la Ley Nacional del Registro de Detenciones, para los delitos del fuero común el 01 de abril de 2020, y para faltas administrativas el 01 de abril de 2021. De igual manera, y toda vez que la información de las detenciones que se realizan en el país es importante para elaborar políticas públicas y acciones de inteligencia, los miembros de este Consejo Nacional reconocen la relevancia de que tanto la Fiscalía General de la República, como las fiscalías generales de justicia de las entidades federativas, sigan compartiendo con el CNI la información necesaria para la mejora y actualización constante de dicho registro.”*

Estatus del Acuerdo. En abril del 2021, se implementó la tercera y última fase del RND relativa a faltas administrativas (justicia cívica). En paralelo, se trabajó con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en tres mejoras para la operación y explotación de dicho registro: (1) la creación de nuevos perfiles para que las corporaciones policiales y ministeriales utilicen sus propios datos para propósitos de inteligencia, (2) la implementación de un sistema de alertas para aquellos registros que tengan un área de oportunidad en su llenado o gestión, (3) el desarrollo de nuevas funcionalidades como los catálogos para los Ministerios Públicos y los catálogos de delitos, así como mejoras al sistema de actualización, cancelación y gestión de los registros.

Resolución. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento y declara concluido el Acuerdo 09/XLV/19 en comento.

3. Acuerdo 10/XLV/19.

Sobre la Creación y Fortalecimiento de la Nueva Base de Datos de Presuntos Números Extorsivos.

Texto del Acuerdo original. *“Los integrantes del Consejo Nacional de Seguridad Pública reconocen que la extorsión telefónica sigue representando uno de los delitos prioritarios a atender por parte de las instituciones de seguridad pública federales y estatales; tanto por su alta incidencia, como por el impacto*



que tienen en los ciudadanos. Por ello, además de comprometerse a consolidar una cultura de la denuncia anónima ciudadana, los integrantes de este Consejo, a través de sus instituciones, colaborarán con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), sus órganos desconcentrados y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) en:

- a) Promover campañas para incentivar la denuncia ciudadana de todos los delitos de extorsión que ocurren en el país. De este modo, se diseñaron materiales gráficos, las Entidades reportan trimestralmente las acciones de difusión, y se promocionó entre cámaras industriales.
- b) Reportar al CNI, de manera mensual, todos los números telefónicos que los ciudadanos hayan reportado como probable origen de las extorsiones. Actualmente, las 32 entidades federativas utilizan estos instrumentos para compartir la información con el CNI-SESNSP. A noviembre de 2022, se cuenta con más de 560 mil reportes.
- c) Coordinarse para la implementación de estrategias orientadas a la prevención de este delito, considerando las obligaciones de los concesionarios de telecomunicaciones previstas en el artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. En seguimiento a los trabajos realizados durante 2021 y 2022, el CNI-SESNSP mantuvo la mesa de trabajo con los principales concesionarios de telefonía móvil.
- d) Seguir implementando acciones, eficientes y efectivas, a través de las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno, encaminadas a inhibir las comunicaciones ilegales originadas desde todos los centros penitenciarios del país. Durante 2022, se mantuvieron las reuniones con CONASE y UECS. Además, el CNI-SESNSP organizó una sesión de trabajo y seguimiento con los 32 CADA del país. En ella se plantearon buenas prácticas por parte de las entidades para dar seguimiento a la denuncia anónima.
- e) Ejecutar las estrategias de procesamiento de datos que otorgue el SESNSP a través del CNI, orientadas a la prevención, combate, mitigación y denuncia del delito de extorsión. En marzo de 2022, el CNI-SESNSP desarrolló una plataforma de búsqueda que permite a las entidades verificar si un número reportado por la ciudadanía, ya se encuentra en la base de datos de números extorsivos. A noviembre de 2022, se mantiene un registro aproximado de consultas que superan las 30,000.
- f) Coadyuvar con la SSPC, sus órganos desconcentrados y otras dependencias para el diseño e implementación de políticas públicas y estrategias táctico-operativas. Durante 2022 se mantuvo una mesa de trabajo con la Guardia Nacional. Dicha iniciativa permite que dicha institución y el SESNSP compartan información sobre extorsión.

Estatus del Acuerdo. Durante lo que va de 2021, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) realizó las siguientes acciones:

- a) Se cuenta con una base de datos estructurada, compuesta por 300,000 reportes de extorsión telefónica.



- b) Se capacitó a las personas operadoras del número de denuncia anónima 0-89 en la atención adecuada a los casos de extorsión telefónica. Esta capacitación se llevó a cabo en coordinación con CONASE.
- c) Se está desarrollando un programa piloto con algunas entidades federativas para robustecer las acciones locales contra la extorsión telefónica.
- d) Se plantea una ruta para la producción de inteligencia derivada de los datos financieros que denuncian los ciudadanos al 0-89.

Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances en la integración de la base nacional y exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con las acciones de inteligencia que permitan llegar al cumplimiento del Acuerdo.

ii. Avances de los Acuerdos previos de la Comisión Permanente de Información.

1. Acuerdos 02/SE-CPI/2019 y 03/SE-CPI/2019.

Verificación de la calidad de Información de Incidencia Delictiva.

Texto del Acuerdo original. *“A finales del 2020, el CNI estará culminando la última fase del Modelo de Revisión Estadística de Incidencia Delictiva (MORE) de la mano de la UNODC México. Derivado de los hallazgos agregados de este proyecto, el CNI estará realizando una propuesta de nuevos Lineamientos a través de los cuales las 32 Fiscalías estatales comparten la información de la incidencia delictiva mensual para ser publicadas el día veinte de cada mes. Este proyecto de Lineamientos será presentado a la Oficina del Secretario Ejecutivo del SNSP, al Titular del Área Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), y al Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC). Una vez que estos Lineamientos sean aprobados por estas instancias, el proyecto será presentado por el Secretario Técnico de esta Comisión para su consideración y, en su caso aprobación, de: (a) la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia del SNSP, (b) la Comisión Permanente de Información (CPI), y (c) el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).”*

Estatus del Acuerdo.

Durante el segundo semestre de 2022, esta Unidad Administrativa sostuvo reuniones con las áreas técnicas de las Fiscalías de Campeche, Chihuahua, Colima y Guerrero. Durante dichas sesiones, el CNI-SESNSP planteó las propuestas de mejora antes mencionadas, y se acordó trabajar en conjunto con dichas instituciones para explorar la posibilidad de incluirlas como proyecto piloto.

A noviembre de 2022, el CNI-SESNSP ha firmado con el estado de Campeche. Se mantiene la posibilidad de firmar este convenio con el estado de Guerrero.

Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances de un primer borrador de los Lineamientos. Además, se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con los trabajos de dicho Acuerdo. Se propone también que la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia



(CNPJ) integre una Comisión especial para revisar el primer borrador de los nuevos Lineamientos y trabajar en la calidad de información sobre incidencia delictiva.

2. Acuerdo 08/SO-01-CPI/2020.

Desarrollo e implementación del Sistema Multi-fuente para la estimación de la incidencia delictiva y la inteligencia policial local.

Texto del Acuerdo. Como parte del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se plantea que las entidades federativas implementen un mecanismo orientado a utilizar distintas fuentes de información para una estimación más correcta de la incidencia delictiva. Estas fuentes pueden incluir: las llamadas al 9-1-1, los reportes a la línea de denuncia anónima 0-89, los mecanismos de proximidad policial y el uso de las bases de datos del Sistema Nacional de Información (SNI).

Estatus del Acuerdo. Durante el segundo semestre de 2022, el Centro Nacional de Información (CNI) continuó los trabajos de promoción con las entidades. En específico, se cuenta con un convenio ya firmado con el estado de Campeche.

Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances en la implementación del Sistema Multi-fuente y exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con los trabajos en la materia.

3. Acuerdo 09/SO-01-CPI/2020.

Sobre el Relanzamiento del número de Denuncia Anónima 0-89.

Texto del Acuerdo original. *“La Comisión Permanente de Información toma conocimiento de los trabajos realizados para el relanzamiento del Servicio de Denuncia Anónima 0-89 en el país y considera procedente proponer al pleno del Consejo Nacional de Seguridad Pública el siguiente punto de Acuerdo: “El Consejo Nacional de Seguridad Pública, instruye a que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, lleve a cabo un diagnóstico de la prestación actual de los servicios de denuncia anónima bajo el número 0-89. Además, instruye a que en su oportunidad, el SESNSP lleve a cabo la formalización y estandarización de los procesos del servicio de denuncia anónima que se integran bajo el número 0-89. Esto implica desarrollar un catálogo de hechos denunciados, protocolos de respuesta y esquemas de colaboración entre los módulos de 0-89 con las fiscalías estatales. Para ello, deberá coordinarse con las instancias responsables tales como la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, las Conferencias Nacionales de Secretarios de Seguridad Pública y de Seguridad Municipal; y la Fiscalía General de la República”.*

Estatus del Acuerdo. Durante el segundo semestre del 2022, el CNI-SESNSP continuó las mesas de trabajo con las instituciones especializadas en distintas materias, como las relacionadas con la protección ambiental, violencia de género, hidrocarburos, violencia infantil, entre otras. El pasado 28 de septiembre de 2022, se llevó a cabo una reunión con servidores públicos de la UIF, y durante noviembre de 2022 se inició un acercamiento formal con PEMEX para explorar rutas de colaboración.



Resolución. La Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento de los avances en el relanzamiento del servicio de denuncia anónima 0-89, y exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) a través del Centro Nacional de Información (CNI) a continuar con los trabajos en la materia.

VII. DISCUSIÓN DE TEMAS PRIORITARIOS DE LA COMISIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA CPI Y APROBACIÓN DE NUEVOS ACUERDOS.

ACUERDO 03/SO-01-CPI/2021.

Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

Texto del Acuerdo. Los miembros de la Comisión Permanente de Información reconocen el área de oportunidad que representan las llamadas de mal uso para el servicio de emergencias 9-1-1. En este contexto, toman conocimiento sobre el documento elaborado por el CNI-SESNSP para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso.

Estatus del Acuerdo. Durante el primer semestre de 2022, el CNI-SESNSP publicó este documento en el portal oficial del SESNSP para ser implementado por los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLE). En el segundo semestre de 2022, se llevó a cabo una mesa de trabajo con el IFT con el propósito de coadyuvar en la reducción de llamadas improcedentes.

Resolución. la Comisión Permanente de Información (CPI) toma conocimiento y declara concluido el Acuerdo 03/SO-01-CPI/2021 en comento.

VIII. SESIÓN DE RETROALIMENTACIÓN POR PARTE DE LOS VOCALES DE LA CPI.

En esta sección se desarrollarán los temas que, a consideración de los miembros de la CPI, sean relevantes para su discusión y futuros acuerdos.

IX. ASUNTOS GENERALES.

En esta sección, el Secretario Técnico expone ante la Comisión Permanente de Información (CPI) otros proyectos estratégicos en los que ha trabajado el Centro Nacional de Información (CNI) durante 2022.

X. VOTACIÓN Y LECTURA DE ACUERDOS.

A continuación, se presentan los Acuerdos para darle formalidad a los trabajos de la Comisión Permanente de Información (CPI):

01/SO-01-CPI/2022. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Información del Consejo Nacional de Seguridad Pública del día 15 de octubre de 2021 por parte de los miembros de la CPI.

02/SO-01-CPI/2022. Aprobación del Orden del día por parte de los miembros de la CPI.



03/SO-01-CPI/2022. Aprobación del **ACUERDO**, a través del cual los miembros de la Comisión Permanente de Información (CPI) toman conocimiento de los avances logrados en cada uno de los Acuerdos trabajados durante el año 2022.

El Acuerdo **10/XLV/19** puede darse por cumplido. "Sobre la Creación y Fortalecimiento de la Nueva Base de Datos de Presuntos Números Extorsivos".

El Acuerdo **03/SO-01-CPI/2021** puede darse por cumplido. "Sobre la Estrategia para prevenir, mitigar y sancionar las llamadas de mal uso al Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

**XI. MENSAJE FINAL POR PARTE DEL REPRESENTANTE
DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA**

En este apartado, el representante de la SSPC da un mensaje final sobre los avances presentados por la Comisión Permanente de Información referente a los trabajos sobre el Sistema Nacional de Información.

XII. DECLARATORIA DE CIERRE DE LA SESIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DE COAHUILA.

En este apartado, el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila, en su calidad de Presidente de la CPI, da un mensaje de clausura a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Información 2022.

FIN DE LA SESIÓN.

Los firmantes aprobaron por unanimidad los Acuerdos anteriores correspondientes a la Primera Sesión Ordinaria 2021 de la Comisión Permanente de Información.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, a las once horas del día de su inicio.

FIRMAS

**MTRO. JUAN CARLOS LÓPEZ REYNOSO
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**C. LUIS ALFREDO CANCINO VICENTE
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DE BAJA
CALIFORNIA SUR
VOCAL DE LA COMISIÓN**



LIC. SERGIO ALEJANDRO AGUILAR RIVERA
REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO DE CHIAPAS
VOCAL DE LA COMISIÓN



DR. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN DEL SESNSP
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2022 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CELEBRADA EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.